MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

ADENDA Nº 02

POR LA CUAL SE MODIFICAN y prorrogan el plazo de presentación y apertura de Ofertas CD 03/2016 ID Nº 315849

Escobar, 08/08/2016

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que las modificaciones introducidas en el sistema y en el PBC por medio de ésta ADENDA son conforme a las observaciones y recomendaciones realizadas por Normas y Control de la DNCP en los siguientes Puntos:

DE LA CARTA DE INVITACIÓN (ANEXO I):

DONDE DICE:

Las ofertas deberán ser recibidas por la Municipalidad cito en Gral. Caballero y Tte. Rubén Leith y a más tardar el día martes 9 de Agosto del corriente hasta las 07:30 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

DEBE DECIR:

Las ofertas deberán ser recibidas por la Municipalidad cito en Gral. Caballero y Tte. Rubén Leith y a más tardar el día **viernes 12 de Agosto** del corriente hasta las 07:30 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

DONDE DICE:

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en la Municipalidad de Escobar, el día martes 9 de Agosto del corriente a las 08:00 horas.

DEBE DECIR:

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en la Municipalidad de Escobar, el día **viernes 12 de Agosto** del corriente a las 08:00 horas.

Los demás puntos del Anexo y de la Carta de Invitación quedan vigentes y se aplican a la fecha, como así también los plazos para la presentación de las Ofertas.

****

La presente Adenda será considerada parte de este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Carlos Ismael Escurra Esquivel
Responsable UOC
Municipalidad de Escobar